República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Administrativo Oral Del Circuito Judicial De Sincelejo
Carrera 16 N° 22-51 Cuarto Piso Torre Gentium

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

INFORMA:

A los habitantes **del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU (SUCRE)** que dentro del proceso de NULIDAD SIMPLE radicada bajo el N° 70001 33 33 001 2020-00163 00 contra **EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU-** promovida por COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P se profirió auto de fecha veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021) mediante el cual se ADMITIÓ el precitado medio de control, *De nulidad simple en contra del Acuerdo Municipal No 003 de 2011 "Por medio del cual se precisan los sujetos pasivos, bases gravables, se modifican y se ajustan las tarifas del impuestos al servicio de alumbrado público municipal de Santiago de Tolú, además se conceden unas facultades, autorizaciones y se dictan otras disposiciones al Alcalde Municipal", expedido por el municipio de Santiago de Tolú -Sucre*. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del Art. 171 de la Ley 1437 de 2011.

El presente AVISO se fija hoy veintiocho (28) de julio del dos mil veintidós (2022), en la página web de la Rama Judicial, una copia de éste se le entregará al accionado para que cumpla con lo dispuesto en el numeral 7°, en el sentido de que den a conocer esta decisión y la existencia de este proceso, en el portal web de dicho ente territorial.

Firmado Por:
Maria Margarita Hernandez Rizzo
Secretario Circuito
Juzgado Administrativo

Contencioso 001 Administrativa

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53b6a1f6798379d9aa0b90fbee4c08b104ac52e33db6d1e8aeabcba06a61ffc7**

Documento generado en 28/07/2022 03:11:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica